

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, en ANTIBIOTICOS S.A. sito en la [REDACTED] en León.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso industrial, cuya autorización de puesta en marcha fue concedida por el Ministerio de Industria, con fecha 01-09-1992

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] / D. [REDACTED] en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- La instalación se no se ha modificado desde la anterior Inspección en 2013-----
- La instalación no ha tenido actividad desde la anterior Inspección, -----
- Instalación señalizada con acceso controlado. Niveles de cuentas por minuto de contaminación indistinguibles del fondo habitual en todas las superficies de trabajo y almacén de residuos-----
- Los niveles de radiación medidos en ambiente en laboratorio y almacén de residuos eran indistinguibles del fondo natural habitual; 0.3 micro Sievert/hora-----
- Existe la misma cantidad de material radiactivo en el frigorífico, salvo decaimiento, que la reflejada en su día en diario de operación en el año 2012 (actas CSN/AIN/19/IRA/1761/2011 y siguientes); No han realizado compras posteriores-----
- A fecha de Inspección no disponen de supervisor con licencia de la instalación radiactiva-----
- Disponen de dosímetros de área, enviados a lectura regularmente según refleja diario de operación-----
- A la fecha de la Inspección, la instalación se encontraba en el mismo estado que a la fecha de la anterior inspección de 2013; No ha habido compras de material radiactivo, ni empleo del existente. Las zonas de trabajo y almacén de residuos se encontraban señalizados. El acceso a la factoría se encontraba controlado por personal de seguridad de la empresa.-----
- La instalación dispone de un contador gamma [REDACTED] -----
- El Inventario del material radiactivo remanente a fecha de Inspección, es de seis frascos de distintos compuestos con C-14, totalizando 469'20 micro Curios de actividad, salvo decaimiento desde 2012 -----
- La inspección comunica a los representantes autorizados del titular de la instalación radiactiva, que en caso de reanudar las actividades de la Instalación radiactiva de la que son titulares, deberán atenerse al condicionado de la autorización de la instalación en cuanto a personal, licencias y modo de funcionamiento-----
- La inspección recordó a los representantes autorizados del titular de la instalación radiactiva que en caso de cese definitivo de la actividad deberán



iniciar los trámites de clausura, con lo que ello conlleva de eliminación de residuos y material radiactivo que pudiera aun encontrarse en la instalación radiactiva en su momento.-----

- Los responsables autorizados del titular dieron las oportunas facilidades para el desarrollo de la Inspección-----

Desviaciones

- A fecha de Inspección no disponen de Supervisor con licencia en la instalación radiactiva-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de diciembre de 2014.

Fdo

INSPECTOR
INSPECCION

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de ANTIBIOTICOS S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta